

G.R.064619

VIG20112018

<H><U>RESOLUCION G.R. N° 646/19</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y52843, cuyo objeto es la adquisición de plataformas autopropulsadas, que fuera solicitada por la Gcia. de Trasmisión;

<H>CONSIDERANDO:</> I) lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 13/12/2019;

<H>ATENTO</> a las facultades delegadas al Gerente de Area Servicios Corporativos por R 18.-2216 del 29/08/18 y R 17.-3267 del 20/12/17, SE

RESUELVE:

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: AUTOELEVADORES J. RAMIREZ S.A.</>, según los precios de su oferta de fecha 25/11/2019, y de acuerdo al pliego de condiciones y circular 1 de la compra de referencia.

<H>ITEM 1</>: <H>Plataforma autopropulsada. </>

<H>ÍTEM,, DESCRIPCION,, CANT. ,, PR.UNIT.U\$S PR.TOTAL U\$S</>

1. Plataforma autopropulsada	14	32.400,00	453.600,00
------------------------------	----	-----------	------------

SUB TOTAL	453.600,00
I.V.A.	99.792,00

<H>TOTAL SUMINISTRO incl. IVAU\$S
553.392,00</>

<H>TOTAL PROVEEDOR</>

<H> TOTAL	DIVISA	TIPO CAMBIO	TOTAL (PESOS)</>
<H>553.392,00	U\$S	37,77	20:901.615,84</>

<H>CONDICIONES COMERCIALES</>

<H>MONEDA DE COTIZACION: </>Dólares Americanos.

<H>MONEDA DE PAGO:</> Dólares Americanos.

<H>PRECIOS:</> Los precios serán firmes, de acuerdo al punto 2.1.4.2, Capítulo II del Pliego de Condiciones.

<H>PAGO:</> Se realizará mediante transferencia bancaria y de acuerdo al punto 28, Parte II del Pliego de Condiciones.

<H>ENTREGA:</> El plazo de entrega en ningún caso puede superar los 180 días, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el Punto 18 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

<H>LUGARES DE ENTREGA</>:

Los suministros deberán entregarse en cada una de las siguientes direcciones.

* Subestación Durazno, Cno. San Borja s/n (Durazno - Durazno)

<H>Una plataforma (1)</>

* Subestación Bonete. Rincón del bonete s/n (Tacuarembó).

<H>Una plataforma (1)</>

* Subestación Maldonado. Atanasio Sierra s/n (Maldonado - Maldonado)

<H>Una plataforma (1)</>

* Subestación Pan de Azúcar, Ruta 9 Km. 108 s/n. (Maldonado)

<H>Una plataforma (1)</>

* Subestación Treinta y tres. Ruta 8 y ruta 19 (Villa Sara - Treinta y

tres) <H>Una plataforma (1)</>

* Subestación Montevideo B. Cno. Peixoto s/n (Melilla - Montevideo)

<H>Cuatro plataformas (3)</>

* Subestación Montevideo A. Cno. Paso del Sauce s/n (Montevideo -

Montevideo) <H>Cuatro plataformas (1)</>

* Subestación Mercedes. Cno. Pence s/n (Mercedes - Soriano).
<H>Una plataforma (1)</>

* Subestación Salto. Ruta 3 Km. 484 s/n (Salto - Salto)
<H>Una plataforma (1)</>

* Subestación Colonia. Ruta 21 Km 8 s/n (Colonia - Colonia).
<H>Una plataforma (1)</>

* Subestación Punta del Tigre. Ruta 1 Km 45 (Col. Wilson - San Jose).
<H>Una plataforma (1)</>

* Subestación Rivera. Ruta 5 - Km 495 (Rivera - Rivera) <H>Una
plataforma (1)</>

De acuerdo al punto 2.5.3, Capítulo II del Pliego de Condiciones).

<H>GARANTIA:</> Será de 2 (dos) años y de acuerdo al punto 3.2.14,
Capítulo III del Pliego de Condiciones.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de
Condiciones y circular 1 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y
Servicios.

UT502375 24.12.2019. MARIA SILVIA EMALDI